



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 082-2010-SERNANP

Lima, 27 OCT. 2010

VISTO:

La Carta N° 319-2010-SERNANP-RNJ/J del 12 de octubre de 2010, remitida por la Jefa de la Reserva Nacional de Junín, solicitando la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo por la suma de S/. 1,465.00 (Mil cuatrocientos sesenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario atender los gastos menudos y urgentes, en el marco del Convenio firmado con el Gobierno Regional de Junín y el SERNANP para la ejecución del Proyecto SNIP Restauración de la flora y fauna nativa en el ámbito de influencia del la Reserva Nacional de Junín, por la suma de S/. 1,465.00 (Mil cuatrocientos sesenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 00818 Gobierno Regional de Junín;

Que, la Norma General de Tesorería NGT N° 05 Uso del Fondo para Pagos en Efectivo, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, establece el procedimiento para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales;

De conformidad con el artículo 36°, inciso a) de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo por la suma de S/. 1,465.00 (Mil cuatrocientos sesenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 00818 Gobierno Regional de Junín para la ejecución del Proyecto SNIP



"Restauración de la flora y fauna nativa en el ámbito de influencia del la Reserva Nacional de Junín".

Artículo Segundo.- Designar a Rosario Araoz Monzón, Jefa de la Reserva Nacional de Junín como responsable encargada del manejo operativo del Fondo para Pagos en Efectivo.

Artículo Tercero.- El monto máximo de cada pago en efectivo por la adquisición de bienes y/o contraprestación de servicios será de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).

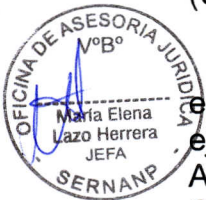
Artículo Cuarto.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo para Pagos en Efectivo y las correspondientes rendiciones de cuenta documentada, deberán ejecutarse aplicando los límites y plazos establecidos en la Directiva "Normas para la Apertura, Ejecución y Rendición del Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el año 2010" aprobada por Resolución Presidencia N° 004-2010-SERNANP del 11 de enero de 2010; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Norma General de Tesorería NGT N° 05 Uso del Fondo para Pagos en Efectivo.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado





PERU

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el EstadoReserva Nacional
Junín

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

"Año internacional de la diversidad biológica"

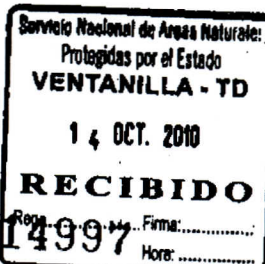
Junín, 12 de Octubre de 2010.

CARTA N° 319 -2010-SERNANP-RNJ/J

Señor:

CPC. César MALAGA GALLEGOS.

Jefe de la Oficina de Administración - SERNANP.

San Isidro.-**Asunto :** Solicito apertura de fondos para pagos en efectivo por un monto de S/. 1,465.00.**Referencia:** Proyecto SNIP: Restauración de la flora silvestre en la Reserva Nacional Junín y su zonas de influencia. Convenio SERNANP - Gobierno Regional Junín.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, solicitar a su despacho, la apertura de fondos para pagos en efectivo por un monto de S/. 1,465.00 (Un mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles), correspondiente al mes de Octubre; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Especifica de gasto	Monto total S/.
1	2.6.7.1.6.3 Copias simples	145.00
2	2.6.7.1.6.3 Pasajes interprovinciales	600.00
3	2.6.7.1.6.3 Alquiler de almacenes	720.00
	TOTAL	1,465.00

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
RESERVA NACIONAL JUNINBga. Rosario Arcoz Montón
JEFA